

**MINISTERIO DE SALUD**

**ORGANIZACION Y PLANIFICACION DE LA  
COMUNIDAD PARA ENFRENTAR LOS  
DESASTRES NATURALES**

**ELABORADO POR:  
ROBERTO BRENES Z.**

**COSTA RICA  
1989**

## INTRODUCCION

El presente documento constituye una guía de actuaciones para las autoridades municipales, comités locales de emergencia, líderes comunales y la comunidad en general en casos de desastres.

Contiene instrucciones e indicaciones para la población que pueda ser afectada, en cuanto a la conducta que debe seguir en dichas situaciones, colaboración que deben prestar a las autoridades y organismos de socorro, medidas preventivas que deben adoptar para su protección y del grupo familiar, así como las medidas y elementos mínimos con que se debe contar para aquellos casos en que fuera preciso efectuar una evacuación preventiva.

## OBJETIVOS

Inculcar en las autoridades locales, la necesidad de prevención y preparación con anticipación para afrontar los problemas originados por un desastre.

- Proporcionar a la comunidad y su líderes, una serie de parámetros básicos para desarrollar una labor de Educación, Prevención y Formulación de Normas de Actuación en emergencias.
- El conocimiento especial sobre el tema y la iniciativa de los líderes y grupos organizados será de importancia fundamental.

## DESASTRE

Es una situación de emergencia que altera súbitamente las condiciones de la vida cotidiana, como resultado de lo cual la población queda en la necesidad de recibir auxilios consistentes en: alimentos, prendas de vestir, albergues, servicios de salud y otras formas de ayuda para atender las necesidades básicas de la vida. Por lo mismo requiere de la especial atención de los organismos del Estado y otros de carácter humanitario o de servicio social.

Los desastres pueden ser provocados por la naturaleza o por el hombre.

### **RESPONSABILIDAD DE LAS AUTORIDADES LOCALES**

Cada zona con riesgos potenciales de DESASTRES debe contar con un plan general de información, prevención, alerta y actuación ante estas emergencias con suficientes medidas para asegurar la intervención inmediata que permita garantizar la protección de la vida de todos los afectados y en lo posible, evitar o al menos reducir los daños que puedan producirse a los bienes públicos y privados.

#### **Participación de la comunidad**

La participación organizada de la comunidad, bajo la coordinación y dirección de las autoridades y sus líderes naturales y los grupos de socorro, constituye el medio más rápido, económico y eficaz para educar, prevenir y efectuar las acciones de protección, evacuación, rescate y reconstrucción en caso de presentarse Emergencias provocadas por los Desastres.

Dado que la responsabilidad primaria sobre la Salud y Seguridad de una Comunidad le compete en primera instancia a las autoridades locales y a la comunidad misma, es necesaria la organización y planificación a este nivel para prevenir, reducir o mitigar los posibles daños que ocasionaría un eventual desastre.

### **PLANIFICACION A NIVEL DE LAS COMUNIDADES (1)**

#### **El Comité Local de Emergencia**

En cada comunidad se deberá organizar un comité Local de Emergencia, con representación de líderes de las diferentes instituciones existentes en el lugar, así como de la comunidad misma. A dicho Comité corresponderá la coordinación de las distintas actividades que se ejecuten en sus localidades

en caso de desastre, y sus principales responsabilidades serán:

1. Diagnóstico de vulnerabilidades

Con base en los antecedentes de la Comunidad y tomando en consideración los desastres de ocurrencia más probable, se deberán estimar los posibles daños que podrían ocurrir, tales como: destrucción masiva de viviendas, daños a la agricultura y daños a los servicios públicos y obras de infraestructura, tales como caminos aeropuertos, suministro de agua, energía eléctrica, comunicaciones, ect.

2. Confección de mapa de riesgos

Clasificar el territorio de acuerdo con los riesgos de DESASTRE que lo pueda afectar y en función de los antecedentes conocidos: emergencias ocurridas en los últimos años, la formación de montañas<sup>o</sup> de la zona (existencia de ríos, quebradas, acequias, presas, etc.) geografía, etc.

Con base en estos datos, confeccionar el mapa local de riesgos de DESASTRE, en el que debe demarcarse:

- Zona de máximo riesgo: color naranja
- Zona de menor riesgo: color azul
- Zona de Seguridad: color verde

Localización en el mapa de los núcleos habitados, edificios públicos, industrias, instalaciones agrícolas y en general cualquier tipo de instalación que pueda verse afectada.

Zona evacuables con indicación de las vías de salida y lugares de recepción de los evacuados (alberques). Estos deben estar ubicados en sitios seguros.

### 3. INVENTARIO DE RECURSOS

El Comité Local de Emergencia deberá obtener información básica útil para la toma de decisiones y la orientación de las acciones en caso de desastre, que incluya:

- Mapas geográficos locales e información sobre poblaciones vecinas y su accesibilidad.
- Posibles sitios locales e información sobre poblaciones vecinas y su accesibilidad.
- Posibles sitios o instalaciones que se podrían utilizar para prestar primeros auxilios o establecer alberques.
- Planos sobre los sistemas locales de SUMINISTROS de agua, y cuando existen, de los alcantarillados y fluido eléctrico.
- Medios de comunicación radial o telefónica locales.
- Datos sobre la población de la Comunidad y su distribución.
- Medios de transporte disponibles y obtenibles en caso de desastre.
- Capacidad operativa de pistas de aviación y aeropuertos cercanos.
- Inventario de los principales servicios públicos disponibles.
- Directorio de "personas claves" e instituciones involucradas en el plan de desastres.
- Fuentes de abastecimiento y almacenamiento de alimentos.

- Capacidad instalada del sector Salud.

4. Determinar y Divulgar el sistema de alarmas.

Determinar y divulgar a la comunidad el sistema de alarma establecido para anunciar el riesgo de una emergencia (campanas, sirenas, altavoces, banderas de colores, etc.).

Se entenderá por alarmas, el mecanismo de información que permitirá en primer lugar detectar la inminencia del peligro de una posible emergencia, y en segundo lugar, informar oportunamente a la comunidad o a la autoridad que corresponda.

Un sistema adecuado de alarmas, puede prevenir grandes pérdidas de vidas humanas porque permite el traslado oportuno de personas a un lugar seguro.

El Comité Local de Emergencia, los líderes comunales, etc., deben contribuir a lograr que el sistema de alarma sea eficaz.

El adiestramiento preparatorio y las prácticas son esenciales en cada localidad. La comunidad necesita instrucciones antes, durante y después de la emergencia.

5. Plan de Emergencia

Es un plan establecido, previsto para una pronta acción de manera organizada, para prevenir o mitigar el daño ocasionado por un desastre.

Características debe ser:

- Basado en Recurso existentes
- Funcional y flexible
- Establecer líneas de mando.
- Revisado y actualizado

- Ampliamente divulgado

El Plan debe definir:

- a. Objetivos
- b. Estructura de mando y dirección
- c. Límites de autoridades y responsabilidad
- d. Obligaciones y línea de comunicación
- e. Recursos

Etapas para su Formulación

I Identificación de las causas y sus efectos, así como de los recursos disponibles en las diferentes instituciones públicas o privadas a nivel local para enfrentarlos.

II Acciones

En esta etapa se analizan las actividades que deben programarse para disminuir la vulnerabilidad a los desastres.

- Alarmas
- Dirección del plan
- Evaluación de daños

III Determinación de Recursos

Se debe precisar los recursos necesarios para efectuar el plan: materiales económicos, humanos e institucionales.

## 6. Comisiones de intervención inmediata

Será responsabilidad del Comité Local de emergencia designar las personas responsables de las Comisiones de Intervención inmediata.

### Comisión de alarma o vigilancia

La misión es el enlace y aviso a la población en colaboración con la Comisión de Seguridad.

### Comisión de salvamento o rescate

Su misión es salvar y rescatar a las personas aisladas o afectadas, conducir las a un lugar seguro al igual que la ganadería o aquellos bienes "muebles protegibles o de especial valor o necesidad.

### Comisión de evacuación y albergues

Para organizar y ejecutar la evacuación de personas y bienes en peligro en el área siniestrada a la zona de seguridad, así como la organización de los albergues.

### Comisión de Salud

Su responsabilidad será la de brindar servicios de Salud a la población desplazada así como la vigilancia y control de las enfermedades transmisibles, y el Saneamiento Ambiental.

### Comisión de Seguridad

Cuya misión es la seguridad del orden público, así como de

cooperar en la evacuación de personas y servir de medio de aviso a la población que lo necesite.

#### Comisión de Transporte

Organización de medios de transportes para evacuación, suministro de auxilios, asistencia, etc.

#### Comisión de Abastecimiento

Su misión es el suministro de alimentos, ropa abrigo, frazadas y menaje de cocina.

#### Comisión Rehabilitación de Servicios Públicos

Para el restablecimiento inmediato de las condiciones para el normal funcionamiento de los servicios básicos (suministro de agua, energía eléctrica, comunicaciones, etc.).

#### 7. Evaluación de Daños

Evaluar la emergencia a fin de establecer los daños ocasionados, e informar oportunamente a la Comisión Nacional de Emergencia.

En la evaluación inicial deberá especificarse:

Tipo de desastre, área afectada, principales daños producidos y su intensidad y amplitud, poblaciones afectadas, estado de los caminos, puentes y aeropuertos vecinos, edificios y casas destruidas o grado de daños sufridos, abastecimiento y almacenaje de agua, estado de los edificios públicos, muertos y heridos, necesidades de evacuación, necesidades inmediatas de atención médica.

#### 8. Saneamiento Ambiental Básico

Dependiendo de los daños ocasionados por el desastre y de las adecuadas y prontas medidas de Saneamiento

ambiental que se desarrollen, aumentará o se reducirá el riesgo de enfermedades en la población afectada, por lo que deberá prestársele especial atención a los siguientes aspectos:

- Abastecimiento de agua potable
- Disposición de excretas
- Eliminación de desechos sólidos
- Higiene de los alimentos
- Lucha antivectorial
- Control sanitario de instalaciones diversas
- Educación Higiénica

Estas actividades requieren planificación y coordinación previa con otras, para aprovechar al máximo los recursos disponibles.

Siempre deberá tenerse presente que:

**"LA COORDINACION EFICIENTE, RARA VEZ SE IMPROVISA"**

### **MEDIDAS PREVENTIVAS**

A nivel de comunidad, estas medidas son especialmente de vigilancia y alerta, según los antecedentes de desastres que existan, estas medidas son especialmente útiles en caso de inundaciones (vigilancia de ríos que se puedan desbordar) o de derrumbes. (inspección visual para detectar condiciones desfavorables del suelo).

Particularmente en el caso de las inundaciones ocasionadas por desbordamiento de los ríos, las cuales representan una

de las principales causas de emergencia constantes en nuestro país, dada sus condiciones geográficas e hidrográficas, deberá dedicársele especial atención a nivel comunal, para lo que se dan las siguientes indicaciones:

- Durante la época seca deberán limpiarse los cauces de los ríos de troncos de árbol, basura y otros residuos que colaboran en la formación de represas naturales y obstaculizan el paso normal de las aguas.
- Las autoridades locales, muy especialmente las Municipalidades y las asociaciones de desarrollo comunal deberán desarrollar acciones, tendientes a que la población no construya sus viviendas en zonas con antecedentes y riesgo de inundaciones y en lo posible ofrecer alternativas de reubicación a las familias que habitan en estas zonas de peligro.
- Al iniciarse el período de la época lluviosa deberán nombrarse observadores o vigías en puestos estratégicos, los cuales estén pendientes de la elevación de las aguas suministrando información constante y permanente a las autoridades correspondientes: (Comité Local de Emergencia).
- Durante la época seca deberán establecerse marcas o señales en puntos fijos del cauce del Río (ejemplo: las bases estructurales de un puente) para medir con exactitud la celeridad y volumen de las crecientes en la época lluviosa.
- Inculcar en los pobladores de estas zonas la conveniencia de acatar sin demora todas las indicaciones dadas por el Comité Local de Emergencia a través de la comisión de alarma y estar durante la época lluviosa preparados en todo momento para realizar un desalojo repentino de sus viviendas, teniendo a mano todo lo indispensable para una evacuación.

La alerta deberá incluir métodos y procedimientos sistemáticos para informar a la población amenazada la proximidad de un desastre para dar instrucciones sobre el comportamiento que debería seguir si ocurriese, los procedimientos que se adopten deberán asegurar que toda

persona amenazada reciba el aviso y lo entienda, de manera que pueda realizar las acciones apropiadas.

Recomendaciones generales a la población ante la necesidad de desalojo de sus viviendas a causa de un desastre.

### ALOJAMIENTO DE EMERGENCIAS

#### 1. Principio:

El recurso primordial para la obtención de alojamiento después de un desastre es la motivación básica de los damnificados, para que se trasladen a casas de sus amigos y familiares.

Existen algunas preferencias de los damnificados en materia de alojamiento a raíz de un desastre:

- a. Permanecer tan cerca como pueda de sus hogares.
- b. Trasladarse temporalmente a los hogares de familiares o amigos.
- c. Improvisar alojamientos temporales tan cerca como puedan del emplazamiento de sus hogares destruidos.
- d. Ocupar edificios temporales (escuelas, iglesias).
- e. Ocupar carpas levantadas, cerca a sus hogares destruidos.

#### 2. Pautas generales para funcionamiento y reglamentación de alojamiento de emergencias (alberques).

- a. Para la apertura de albergues transitorios se obtendrá autorización previa de las autoridades.

- b. Los Albergues se proveerán para su funcionamiento de: cocina, baños, duchas, lavaderos y letrinas, si fuere necesario, sitio adecuado para administración, prestación de primeros auxilios y depósito general, oficina administración general. Se respetarán en lo posible los hábitos familiares de alimentación, costumbres, y principios religiosos de los albergados.
- c. Se vigilará la atención y la prevención de los damnificados de acuerdo con las necesidades que se identifiquen, tales como: vacunación, eliminación de ratas e insectos, control de enfermedades infectocontagiosas.
- d. Preferiblemente la preparación de las comidas se debe realizar por grupos familiares (cocinas individuales).
- e. Organizar los trabajos diarios del albergue de modo que los damnificados participen en tareas de mantenimiento, aseo de servicios sanitarios, preparación y cocción de alimentos, lavandería, etc.
- f. Organizar actividades recreativas y de educación, contando con la participación de los albergados.
- g. En el albergue queda prohibida la tenencia de animales domésticos pero es importante ubicar lugar cercano para su estadía.
- h. Ejercer estricto control con la colaboración de los cuerpos policíacos, por medio de tarjetas de identificación individual, con el fin de evitar saqueos, robos y focos de prostitución.
- i. Prohibir el uso de bebidas alcohólicas, alucinógenas, etc.

- j. Establecer horarios para las visitas, si fuere necesario.
- k. Tomar medidas de precaución en cuanto a manejo de cocinas y combustible. (velas, gas, gasolina, kerosene e instalaciones eléctricas).
- l. Prohibir la entrada a personas particulares, no albergadas en las horas de la noche.
- m. Cuidar la observancia de las siguientes normas:

Abastecimiento de agua potable, la eliminación de los excrementos humanos, de las aguas residuales y de las basuras, la lucha contra los insectos y los roedores, la manipulación de los alimentos con las debidas garantías de higiene y el sistema de desague del local.

RECUERDE:

HACER PARTICIPAR A LOS ALBERGADOS Y  
FOMENTAR SU AUTOSUFICIENCIA

RECOMENDACIONES EN CASO DE EVACUACION

Cuando esta sea necesaria para la protección y seguridad de las personas, ésta será ordenada por el comité local de emergencia, previa coordinación con la Comisión Nacional de Emergencia.

Las personas deberán llevar:

- a. Documentación personal
- b. Dinero y objetos de valor

- c. Medicamentos personales
- d. Utiles de aseo y cocina
- e. Alimentos especiales para los niños
- f. Un radio de transistores
- g. Una linterna (candelas, fósforos)

Siempre es conveniente limitar el equipaje a lo que pueda transportar a mano cada persona con facilidad de movimiento.

"LA EVACUACION, ~~ES~~ TODO CASO, DEBE EFECTUARSE POR GRUPOS FAMILIARES COMPLETOS NO ~~DIS~~SGREGANDO LOS MISMOS".

REFERENCIAS

1. Plan sectorial de Salud para situaciones de Desastre (Sáenz Lenín).
2. "Lo que ustedes debe saber sobre inundaciones" (Comité departamental de Reconstrucción - antioquía).